

INFORME DE COMISARIO
NUTRONEG S.A.

INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

A los Socios y miembros de la Junta Directiva de NUTRONEG S.A.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la NUTRONEG S.A. (Una Sociedad constituida en el Ecuador, el 01 de junio del año 2008) presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado el 31 de diciembre del 2012.

Se ha obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, se ha revisado el balance general de NUTRONEG S.A. al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes estados de resultados.

Estos estados financieros son responsabilidad del Representante Legal de la Sociedad. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.

Esta revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que esta revisión provee una base razonable para mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de NUTRONEG S.A. al 31 de diciembre del 2012, los resultados de sus operaciones, del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Como parte de esta revisión, se verificó y se obtuvo confirmación de los asesores legales de la Sociedad, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de socios y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de NUTRONEG S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2012.

Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de NUTRONEG S.A. durante el 2012.

El cumplimiento por parte de la Sociedad de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, es de responsabilidad de su Administración.

Por todo lo antes expuesto, me permito recomendar a los señores socios lo siguiente:

- Aprobar los estados financieros del ejercicio, presentados por la Administración a los Socios y miembros de la Junta Directiva.
- Aprobar la gestión administrativa de la Junta Directiva y Representante Legal en el ejercicio señalado.
- Este informe debe ser leído.

Atentamente,



Ing. Daniela Lituma

